

CÓDIGO ÉTICO

ASOC. LAMAR, EN LLERENA HAY SALIDA



INSTITUTO
LAMAR

ADICCIONES Y
SALUD MENTAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	2
3. PRINCIPIOS ÉTICOS DE CONDUCTA	4
3.1. PERSONAS USUARIAS Y SUS FAMILIARES.	4
3.2. MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, PROFESIONALES, PERSONAS VOLUNTARIAS Y EN PRÁCTICAS.....	4
3.3. ORGANIZACIONES COLABORADORAS.	5
3.4. PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.	5
3.5. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	6
3.6. ECONOMÍA Y FINANZAS.	6
3.7. REGALOS Y/O DONACIONES.....	7
3.8. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.	7
4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.	7
4.1. COMISIÓN DE ÉTICA.	8
4.2. PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA.....	8

1. INTRODUCCIÓN

Asociación Lamar una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, con plena capacidad jurídica, inscrita en el Registro de Asociaciones, siendo el ámbito territorial de actuación principal la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sede en Llerena y Badajoz y constituida por tiempo indefinido desde 2022.

Es una asociación creada por Daniel Lara, presidente de la entidad. Su creación surge a partir de su propia experiencia personal como persona en proceso de recuperación de una adicción, lo que le llevó a impulsar un proyecto cuyo principal objetivo es ayudar y acompañar a otras personas que se encuentran en situaciones similares a las que él mismo vivió años atrás.

La misión de la entidad es ofrecer apoyo y orientación tanto a personas con problemas de adicción como a sus familias, promoviendo procesos de recuperación basados en la responsabilidad personal, el acompañamiento profesional y el desarrollo de herramientas que permitan alcanzar una vida libre de consumo. Para ello, Instituto Lamar trabaja desde una perspectiva integral que contempla tanto la intervención terapéutica como el apoyo social y comunitario.

La finalidad de nuestra asociación es lograr que las personas afectadas por las adicciones, así como sus familiares, se conviertan en protagonistas activos de su propio proceso de recuperación, adquiriendo las habilidades, conocimientos y recursos necesarios para construir un proyecto de vida saludable y estable.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Favorecer la inclusión social y la mejora de la calidad de vida de personas en situación o riesgo de exclusión social que presentan problemáticas de adicción y bienestar psicosocial, entendidas como un factor clave de vulnerabilidad social que impacta en la autonomía personal, la convivencia y la participación social.

La entidad desarrolla su labor mediante una intervención social integral, educativa y centrada en la persona, promoviendo procesos de recuperación social, la adquisición de hábitos de vida saludables y el fortalecimiento de las redes personales, familiares y comunitarias.

Visión

La entidad aspira a ser un referente social en el ámbito de la inclusión y la recuperación social de personas con dicha problemática, contribuyendo a una sociedad más cohesionada, inclusiva y solidaria, en la que puedan desarrollar proyectos de vida autónomos y participar activamente en su entorno.

Desde esta visión, la entidad concibe las adicciones no solo como una dificultad individual, sino como una realidad social que requiere respuestas integrales, preventivas y comunitarias, orientadas a la reducción de la exclusión social y la mejora del bienestar psicosocial.

Valores

- **Transparencia:** Actuamos con claridad y honestidad en todas nuestras acciones, facilitando el acceso a la información y generando confianza en las personas usuarias, voluntariado y entorno social.
- **Respeto:** Fomentamos un entorno basado en el trato digno, la escucha activa y la valoración de todas las personas, reconociendo la diversidad como un elemento enriquecedor.
- **Profesionalidad:** Desarrollamos nuestra labor con responsabilidad, compromiso y formación continua, garantizando una intervención de calidad en el ámbito de las adicciones y la salud mental.
- **Innovación:** Apostamos por la mejora continua, incorporando nuevas metodologías y enfoques que favorezcan la intervención social y la adaptación a las necesidades cambiantes.
- **Calidad:** Orientamos nuestras actuaciones hacia la excelencia, buscando dar respuesta adecuada a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.
- **Igualdad:** Promovemos la igualdad de oportunidades, rechazando cualquier tipo de discriminación y fomentando un entorno inclusivo.
- **Compromiso:** Nos implicamos activamente en los procesos de recuperación e inclusión social de las personas usuarias, trabajando de forma cercana y constante.
- **Responsabilidad:** Asumimos nuestras funciones con coherencia y rigor, contribuyendo al buen funcionamiento de la entidad y al cumplimiento de sus objetivos sociales.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS DE CONDUCTA

3.1. PERSONAS USUARIAS Y SUS FAMILIARES.

La Asociación Lamar garantizará una atención basada en los principios de igualdad, respeto, confidencialidad, autonomía y calidad, promoviendo una intervención centrada en la persona.

Se asegurará el acceso a los servicios sin discriminación por ninguna condición personal o social, fomentando un trato digno, respetuoso y libre de estigmas hacia las personas usuarias y sus familiares. Asimismo, se garantizará la confidencialidad de la información y el derecho a la intimidad, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

La Asociación respetará la autonomía de las personas usuarias, favoreciendo su participación activa, junto con sus familias, en el proceso de intervención. Este se desarrollará de manera individualizada, adaptándose a las necesidades y circunstancias de cada persona.

Igualmente, se facilitará información clara y accesible sobre los servicios y derechos, y se promoverán mecanismos de participación que permitan recoger sugerencias y mejorar la calidad de la atención. Finalmente, se impulsará la inclusión social de las personas usuarias, contribuyendo a eliminar estereotipos y favoreciendo su integración en el entorno.

3.2. MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, PROFESIONALES, PERSONAS VOLUNTARIAS Y EN PRÁCTICAS.

La Asociación Lamar garantizará que todas las personas que forman parte de la entidad, ya sean profesionales, voluntarias o en prácticas, desarrollen su labor conforme a principios de profesionalidad, responsabilidad, respeto y compromiso social.

En este sentido, el personal contará con la formación y cualificación adecuadas para el desempeño de sus funciones, así como con habilidades personales y sociales basadas en la empatía, el respeto y la calidad humana en el trato con las personas usuarias y el resto del equipo. Asimismo, se fomentará el trabajo en equipo, la coordinación entre profesionales y la colaboración con otras entidades, favoreciendo una intervención integral y eficaz.

La Asociación promoverá la formación continua y el desarrollo profesional de todas las personas que integran la entidad, con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados y adaptarse a las nuevas necesidades sociales. Del mismo modo, se establecerán funciones y responsabilidades claras para cada puesto, garantizando un adecuado funcionamiento organizativo.

En relación con las personas voluntarias y en prácticas, su participación se desarrollará de acuerdo con los principios y objetivos de la Asociación, promoviendo su formación, integración y acompañamiento dentro de la entidad.

Finalmente, se fomentará la evaluación periódica del trabajo realizado, con el objetivo de introducir mejoras continuas que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Asociación y a la calidad de la atención ofrecida.

3.3. ORGANIZACIONES COLABORADORAS.

Entendemos por organizaciones colaboradoras las financiadoras o donantes, las empresas convenidas en los planes de intervención en el ámbito laboral, los proveedores de productos y servicios, las instituciones públicas o las entidades con las que existe una relación de partenariado. Se impulsa la colaboración real con todas ellas, siempre y cuando cumplan los principios éticos fundamentales que inspiran este Código Ético

La Asociación Lamar velará por mantener una relación responsable con las entidades colaboradoras, asegurando que las aportaciones económicas, materiales o de cualquier otra índole procedan de fuentes acordes con sus principios y se destinen al cumplimiento de sus objetivos sociales.

3.4. PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

Anualmente se elabora y se difunde públicamente una Memoria de las actividades realizadas y servicios prestados. Así, Asociación Lamar cumple con su compromiso con la calidad y transparencia con la sociedad, informando de sus actividades.

Igualmente se elaborará un Plan Anual de las actividades y servicios clave, de acuerdo con el Plan Estratégico de la entidad. Participarán en su definición todas las personas que integran la organización, aprobado por el órgano correspondiente y se arbitran las medidas adecuadas para su seguimiento y evaluación.

3.5. COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La comunicación constituye un elemento transversal en la Asociación Lamar, siendo esencial para el buen funcionamiento de la entidad. Se basará en los principios de transparencia, veracidad y credibilidad, tanto a nivel interno como externo.

La Asociación contará con sistemas de comunicación que garanticen la coordinación y la eficacia en el desarrollo de sus actividades, utilizando para ello diferentes herramientas, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación.

Se considerará confidencial toda la información generada o recibida en el desarrollo de la actividad, incluyendo datos personales, contenidos de reuniones, metodologías y estrategias de la entidad. Todas las personas que integran la Asociación deberán respetar estrictamente este principio, garantizando un uso responsable de la información.

3.6. ECONOMÍA Y FINANZAS.

La Asociación Lamar desarrollará una gestión económica basada en los principios de transparencia, responsabilidad y sostenibilidad, garantizando un uso adecuado de los recursos. Las fuentes de financiación serán públicas y accesibles, favoreciendo la confianza y la claridad en la gestión.

Los recursos económicos se destinarán al cumplimiento de los fines de la entidad, en coherencia con su misión y valores, promoviendo su viabilidad y continuidad. Asimismo, se dará cumplimiento a todas las obligaciones legales en materia fiscal, contable, jurídica y laboral.

Se aplicará una política financiera responsable que evite el uso indebido o innecesario de los recursos, adoptando medidas correctoras cuando sea necesario. Finalmente, la Asociación hará pública la información relativa a las ayudas y subvenciones recibidas, indicando su procedencia y cuantía.

3.7. REGALOS Y/O DONACIONES.

La Asociación Lamar garantizará una gestión económica basada en la transparencia, la responsabilidad y la integridad. En este sentido, no se permitirá que el personal, voluntariado o personas en prácticas acepten u ofrezcan regalos o beneficios que puedan influir en la objetividad o en la toma de decisiones, salvo aquellos detalles de cortesía habituales que no comprometan la ética profesional.

Asimismo, podrá recibir donaciones, siempre que sean conocidas y autorizadas por los órganos correspondientes y queden debidamente registradas. Se procurará, en la medida de lo posible, realizar un seguimiento del destino de dichas aportaciones, garantizando su adecuada utilización conforme a los fines de la entidad.

3.8. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

La Asociación Lamar impulsará de forma progresiva la evaluación de sus actividades y del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, con el fin de garantizar la calidad de sus intervenciones.

Para ello, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos y el nivel de satisfacción de las personas usuarias, sus familias y las personas que integran la entidad, así como las sugerencias y posibles quejas recibidas. A partir de esta información, se promoverán acciones de mejora orientadas a optimizar el funcionamiento y la eficacia de la Asociación. Estas actuaciones podrán ser acreditadas y justificadas ante terceros.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona, y cuyo contenido y aplicación es objeto de análisis y evaluación continuos.

Asociación Lamar se compromete a establecer los mecanismos necesarios para la adecuada difusión, conocimiento y aplicación del Código Ético, del mismo modo, todo el personal debe cumplirlo. Los incumplimientos son evaluados por la

dirección, que adoptará las medidas que considere convenientes en cada caso, incluidas las disciplinarias.

4.1. COMISIÓN DE ÉTICA.

La Asociación Lamar velará por el cumplimiento de los principios éticos recogidos en este documento a través de sus órganos de gestión y funcionamiento interno.

En ausencia de una comisión ética específica, será la Junta Directiva, junto con el equipo profesional, la encargada de supervisar su cumplimiento, analizar posibles incidencias o conflictos de carácter ético y proponer medidas de mejora cuando sea necesario.

Entre sus funciones se incluirán la interpretación de los principios éticos, la resolución de situaciones que puedan generar dudas o conflictos, y el seguimiento de su correcta aplicación en la actividad diaria de la entidad.

Asimismo, se promoverá una cultura organizativa basada en la responsabilidad, el respeto y la reflexión ética en la toma de decisiones, pudiendo establecer en el futuro mecanismos específicos que refuercen este ámbito.

4.2. PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA.

Cualquier persona vinculada a la Asociación Lamar que tenga conocimiento de un posible incumplimiento del presente Código Ético podrá comunicarlo a través de los canales internos establecidos, garantizándose en todo momento la confidencialidad de la información y la protección de las personas implicadas. La Asociación asegurará que no se produzcan represalias contra quienes comuniquen de buena fe posibles conductas inadecuadas, fomentando un entorno seguro y de confianza.

Las situaciones comunicadas serán analizadas por los órganos responsables de la entidad, pudiendo solicitar, si fuera necesario, asesoramiento externo especializado. Durante todo el proceso se garantizará el respeto a los derechos de las personas implicadas, incluyendo su derecho a ser escuchadas.

El procedimiento concluirá con la adopción de las medidas más adecuadas para resolver la situación detectada y prevenir futuras incidencias.